CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA.
NIT:	891500580 - 9
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ (ALCALDESA MUNICIPAL).
CÉDULA NO.	48.654.115 EXPEDIDA EN PUERTO TEJADA-CAUCA
CONTRATISTA:	CINDY YAZMIN BUENO ESCOBAR
CÉDULA NO.	1.130.639.147 EXPEDIDA EN SANTIAGO DE CALI- VALLE DEL CAUCA
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35.200.000)
VALOR DE ADICIÓN PROPUESTA:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	Ocho (08) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN.
TIEMPO PRORROGA PROPUESTA:	TRES (3) MESES
OTROSI	**ADICIÓN Y PRÓRROGA**

Entre el Municipio de Puerto Tejada-Cauca, identificado con Nit. 891500580 - 9, representado legalmente por **LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 48.654.115 expedida en Puerto Tejada-Cauca, actuando en calidad de Alcaldesa Municipal, debidamente posesionada ante la Notaría Única del Círculo Notarial de Puerto Tejada-Cauca, según acta de posesión N° 01 del 27 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Puerto Tejada-Cauca, facultada para contratar conforme a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP) sus Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, quien en adelante para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y **CINDY YAZMIN BUENO ESCOBAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.130.639.147 Expedida en Santiago de Cali- Valle del Cauca, con residencia precisada en la hoja de vida de la función pública, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente otro sí No. 1 al contrato No. CTO-033-2026 del 21 de enero de 2026, previa las siguientes:

PRIMERA. El ente territorial suscribió y legalizado vínculo contractual con LA **CONTRATISTA** para la ejecutar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD PARA LOS PROCESOS DE GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ACCIONES DE AUDITORIA DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA".

SEGUNDA. El contrato se viene ejecutando de la manera adecuada, a su vez el supervisor precisó la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato bajo el siguiente argumento: "(…) Que la modificación propuesta no constituye un detrimento patrimonial al Estado, ni impacta negativamente los derechos de la contratista y se convierte en una manifestación del ejercicio de la autonomía de la voluntad que orienta la contratación estatal, que reconoce la capacidad de las partes para autorregular sus relaciones. *De acuerdo a la Planeación de la entidad territorial a través del Plan Estratégico, Plan, Plan de Acción y Plan de Adquisición se tiene proyectado el cumplimiento de la inspección, vigilancia y control requeridos por las disposiciones legales que garantice la continuidad de las actividades desde el componente de aseguramiento para apoyo en las auditorias régimen*

subsidiado en el Municipio, ejecutando las obligaciones contraídas en contrato inicial. Se hace necesario dar continuidad a las actividades contratadas, teniendo en cuenta que las acciones de seguimiento, auditoría, verificación y apoyo al aseguramiento son de carácter permanente y requieren acompañamiento técnico para garantizar una adecuada gestión de los procesos a cargo de la Secretaría de Salud municipal.

En ese sentido persisten las necesidades que requieren la continuidad del apoyo profesional, especialmente aquellas relacionadas con el seguimiento a los resultados de las auditorías, verificación de los compromisos establecidos con las EAPB, análisis de información del régimen Contributivo, seguimiento a la garantía del acceso efectivo a los servicios de salud y apoyo técnico a los procesos de aseguramiento que se encuentran en desarrollo.

Resulta necesario y conveniente realizar la adición al contrato, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades profesionales requeridas por la Secretaría de Salud y evitar interrupciones que puedan afectar el seguimiento oportuno de los procesos de auditoría del Régimen Contributivo (…)"

TERCERA. Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996: "(…) *Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos* (…)"

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la asunción de los valores a comprometer, descritos a continuación:

CDP	VALOR	FECHA
676	$13.200.000	04/09/2026

En atención a lo anterior, y con base en la justificación fáctica, técnica, jurídica y financiera, las partes

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR en la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE y PRORROGAR en tres (3) meses el contrato 033-2026 cuyo objeto consiste en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD PARA LOS PROCESOS DE GARANTÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y ACCIONES DE AUDITORIA DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato se conservan sin alteraciones.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMA ELECTRÓNICA	FIRMA ELECTRÓNICA
LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ **ALCALDESA MUNICIPAL**	**CINDY YAZMIN BUENO ESCOBAR** **LA CONTRATISTA**

Elaboró: Roger Carlos Mercado Cosme Jefe Oficina	Revisó: Roger Carlos Mercado Cosme Jefe Oficina	Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme Jefe Oficina
Firma:	Firma:	Firma: